

CONSTANCIA SECRETARIAL: Samaná, Caldas, 23 de noviembre de 2022. A despacho del señor juez informando que, la parte ejecutada dentro del término de ley presentó contestación de la demanda, en la cual propuso excepciones de fondo. Sírvasse proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00121-00
Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Ángela Viviana López García
Demandado	Jhony Alexander González
Sustanciación	790

Vista la constancia secretarial y revisado el cartulario, se tiene por contestada la reforma a la demanda; e igualmente, se corre traslado de las excepciones de mérito por un término de 10 días, en consonancia con lo contenido en el art. 443-1 del C.G.P., de la siguiente forma:

Auto por estado: 24 de noviembre 2022.

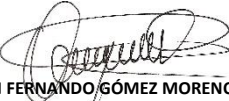
Término traslado: 25, 28, 29, 30 de noviembre, 01, 02, 05, 06, 07, 08 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 184 del 24 de NOVIEMBRE de 2022


JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario